

sentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Morelábor, 25 de julio de 1998.- El Alcalde-Presidente, Joaquín García Ramos.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO. (PP. 2701/98).

Por Decreto de esta Alcaldía, dictado en el día de hoy, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por la Ley 7/1997, de 14 de abril, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Aprobar inicialmente el Modificado del estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución «UE-6, Atlanterra», presentado por Arenas de Atlanterra, S.L.

2.º Someterlo a información pública durante quince días para el examen del expediente y la presentación de alegaciones dentro de dicho período, según establece el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuyo contenido ha sido aprobado como Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la Ley 1/1997, de 18 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarifa, 30 de julio de 1998.- El Alcalde, José Fuentes Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE BEAS (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2432/98).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Estudio de Detalle, redactado por don Pelayo Cáceres Infante, a iniciativa de «Construcciones y Promociones Mazagón, S.L.», referido al suelo urbano para la zonificación denominada ZU2, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Beas, 15 de junio de 1998.- El Alcalde, Fco. Javier Domínguez Romero.

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2434/98).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente en sesión de fecha 8 de julio de 1998, el Proyecto de Delimitación y Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto don José Gabriel Padilla Sánchez, a iniciativa de don Eduardo González García, referido al desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución núm. 10 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este Anuncio en el

Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Peal de Becerro, 15 de julio de 1998.- El Alcalde, José Castro Zafra.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, se ha dictado el siguiente

DECRETO

«Dada cuenta del estado que presenta el expediente 2295/98 (SJ-41/98), sobre Proyecto de Expropiación del Area de Reserva de los Polígonos 3 y 4 de rústica.

En el mismo deben ser tenidos en cuenta los siguientes

HECHOS

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de julio del presente año, se aprobó definitivamente la relación de propietarios y descripción de los bienes y derechos a expropiar, en el Area de Reserva delimitada para la incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo de los terrenos integrantes de los Polígonos 3 y 4 de rústica, así como la aplicación del procedimiento de tasación conjunta a seguir para la tramitación de la expropiación.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo previsto en los artículos 219 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía por Ley 1/1977, de 18 de junio), y 202 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, el expediente de expropiación, en los supuestos del procedimiento de tasación conjunta, ha de contener un proyecto de expropiación que será expuesto al público por plazo de un mes, notificándose las tasaciones individualmente a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración.

A la vista de lo que antecede, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el ordenamiento vigente, vengo en disponer:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación del Area de Reserva correspondiente a los Polígonos 3 y 4 de rústica, para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, en aplicación del procedimiento de tasación conjunta.

Segundo. Abrir un trámite de información pública por plazo de un mes, publicándose el Anuncio en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia, así como en el diario Ideal de Granada, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Tercero. Notificar las tasaciones individualmente a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expe-

diente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación.

Cuarto. Advertir expresamente a los interesados en el expediente que los errores no denunciados y justificados en el plazo de información pública antes referido, no darán lugar a nulidad o reposición de actuaciones, conservando, no obstante, el derecho a ser indemnizados en la forma que corresponda.»

Armillá, 22 de julio de 1998.- El Alcalde.

COLEGIO UNAMUNO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3919/97).

Centro: Colegio Unamuno.
Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar

de don Francisco Javier Azuaga Sánchez, expedido el 5 de octubre de 1979.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 29 de octubre de 1997.- El Director, Agustín Benito Jiménez.

SDAD. COOP. AND. CIATE

ANUNCIO de disolución. (PP. 2606/98).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluza, se hace público que en la Junta General Universal celebrada el día 13 de julio de 1998, se acordó por unanimidad disolver la Cooperativa.

Córdoba, 13 de julio de 1998.- El Liquidador, José Salgado Ruiz (DNI 75.617.721).

(Continúa en el fascículo 2 de 2)